Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES" I.D. Nº 296.540

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de julio del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento, Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, Resolución Nº 5417 de 14 de noviembre de 2014 a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES" - ID. Nº 296.540.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 10 de junio de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN LEONCIO MARTINEZ, SERGIO GIMENEZ, YOLANDA MANCHINI OLIVERA, ZORAIDA FABIOLA AGUILAR ACUÑA, GALLANO MUEBLES EVENTOS Y DECORACIONES DE MA. ELIZABETH AVALOS, PRO LIGHT SOUND EVENTOS S.R.L., NEW ORDER DE JUAN CARLOS ROLON, PRO EXPO S.A., ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., EL CHEF RECEPCIONES,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 22 de junio de 2015 hasta las 10:00 horas. En dicha oportunidad se contó con dos (2) ofertas (SERGIO GIMENEZ Y PUBLICIDAD MARTIINEZ). Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 23 de junio de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., PRO EXPO S.A., NEW ORDER, PRO LIGHT SOUND EVENTOS S.R.L., GALLANO MUEBLES EVENTOS Y DECORACIONES, ZORAIDA FABIOLA AGUILAR ACUÑA, YOLANDA MANCHINI OLIVERA, SERGIO GIMENEZ, PUBLICIDAD MARTINEZ, EL CHEF RECEPCIONES** y la presentación de ofertas fue fijado para el día 01 de julio de 2015, a las 09:00 hs.

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante son: **SERGIO GIMENEZ Y PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no

Econ. Guido F. Burgos Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES" I.D. Nº 296.540

cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones – Apartado I, según el siguiente detalle:

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	SERGIO GIMENEZ RUC: 765561-4	PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ RUC: 240095-2
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folio 20-29)	**CUMPLE** (Folio 22-32)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** (Folio 30) Requerido: 7.000.000.- Presenta: 7.000.000.-	**CUMPLE** (Folio 33) Requerido: 7.000.000. Presenta: 10.000.000.
c)	Poderes o documentos que acrediten la representacion del oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE**	**CUMPLE** (Folio 60)
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** (Folio 32)	**CUMPLE** (Folio 35)

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 34/2015, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E) presentados por las Firmas: **PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ, SERGIO GIMENEZ** e informa que las Firmas: PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ, SERGIO GIMENEZ ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido Aurre
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Pineda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stefan Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES" I.D. Nº 296.540

oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a", no aplica inciso "e", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 1355 de fecha 02 de julio de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 3925/2015 de fecha 06 de julio del 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas SERGIO GIMENEZ y PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de Datos del SINARH, a excepción del Sr. Sergio Filemón Gimenez Barrios, representante de la firma SERGIO GIMENEZ, quien se encontraba en los registros del Ministerio Publico como contratado ocasional, para realizar servicios técnicos y profesionales, hasta el 30/06/2015.. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con el mismo, por lo cual la oferta es aceptada, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Por tanto, las Firmas **SERGIO GIMENEZ, PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	SERGIO GIMENEZ RUC: 765561-4	PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ RUC: 240095-2
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** (Folio 33)	**CUMPLE** (Folio 36)

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Mieda Arroyo
Jefa de Dept. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES"
I.D. Nº 296.540

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		SERGIO GIMENEZ RUC: 765561-4	PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ RUC: 240095-2
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**	**CUMPLE** (Folio 60)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**No presenta**. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	**CUMPLE** (Folio 66)
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**No presenta**. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	**CUMPLE** (Folio 61-63)
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No presenta**. El Comité de Evaluación podra solicitar la presentación del documento	**No presenta**. El Comité de Evaluación podra solicitar la presentación del documento
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**No presenta**. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	No presenta el formulario de Impuesto a la Renta El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	**NO APLICA**	**NO APLICA**
h)	**Otros documentos:**		

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES"
I.D. Nº 296.540

	Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de prestación de servicios para eventos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	Presenta copia de contrato Nº 011-13/13 con la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Habitat para el Servicio de Publicidad en General por valor G. 200.000.000 (F.63-74), Copia del contrato Nº 85/14 con el Ministerio Publico para el Servicio para Expo Fiscalía por valor de G. 100.000.000 (F 75-80). , Copia de Contrato Nº 15/14 con la Secretaria Nacional de Cultura para los Servicios de Organización Integral de Eventos por valor de G.400.000.000 (F 81-90), copia de contrato Nº 25/14 con el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica para el Servicio de Sonido, Audiovisuales y Alquiles Varios por valor de G.30.000.000 (F.91-100), sin los documentos respaldatorios que avalen el cumplimento de los mismos. El comité podrá solicitar la presentación de estos documentos
	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. O la Constancia de no estar inscripto.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	Cumple (Folio 67)
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ, según Nota N° 1636 se solicita en fecha 03 de julio 2015, y consta acuse de recibo del Sr. Alejandro Ibarra:

- Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copias de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva) de los siguientes contratos que fueran presentados con su oferta y detallados a continuación: Contrato Nº 011-13/13 con la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Habitat para el Servicio de Publicidad en General por valor G. 200.000.000, Copia del contrato Nº 85/14 con el Ministerio Publico para el Servicio para Expo Fiscalía por valor de G. 100.000.000. , Copia de Contrato Nº 15/14 con la Secretaria Nacional de Cultura para los Servicios de Organización Integral de Eventos por valor de G.400.000.000, copia de contrato Nº 25/14 con el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica para el Servicio de Sonido, Audiovisuales y Alquiles Varios por valor de G.30.000.000.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES"
I.D. Nº 296.540

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- En consideración de lo expresado en los Art. 26 de la Ley 2.051/03 y Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, se solicita su conformidad a la corrección aritmética realizada al precio total de su oferta, la cual queda en G 55.125.500.- (cincuenta y cinco millones ciento veinte cinco mil quinientos).

A lo solicitado, la empresa **PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ** *en fecha 06 de julio de 2015,* ***remite dentro del plazo establecido****:*

- Copia del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimento Tributario.
- Copia de Patente Municipal.
- Presenta la constancia de conformidad del contrato Nº 85/14 con el Ministerio Publico para el Servicio para Expo Fiscalía por valor de G. 100.000.000, constancia de conformidad con la Presidencia de la Republica correspondiente al Contrato Nº 25/14 para el Servicios de sonido, audiovisuales y alquileres varios por valor de 30.000.000.-
- No presenta el Certificado de Origen Nacional.
- Nota de aceptación de la corrección aritmética.

- ***Conclusión:*** La Empresa **PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ, ,** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia, ha presentado las documentaciones y aclaraciones solicitadas por el Comité, por lo que **cumple** con los requisitos de carácter formal solicitados en la Carta Invitación.

A la empresa SERGIO GIMENEZ, según Nota N° 1635 se solicita en fecha 03 de julio de 2015, y consta acuse de recibo el Sr. Sergio Gimenez.

- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta
- Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de prestación de servicios para eventos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. O la Constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.

A lo solicitado, la empresa **SERGIO GIMENEZ,** *en fecha 06 de julio de 2015,* ***remite dentro del plazo establecido****:*

- Copia de cedula tributaria (RUC).
- Copia de la Patente Municipal pagado en fecha 04/07/15.
- Presenta copia de la declaración Jurada de IVA y Cumplimiento Tributario.
- Copia de facturas contado Nº 237 con la firma Agrosystem S.R.L. por valor de G. 15.977.500, Factura Nº 244 con la firma Rumbos S.A. de Seguros por valor de G. 4.125.000, Factura Nº 371 con la Firma FLAYD S.A. por valor de G. 8.000.000, Factura Nº 384 con la firma GARZIA GROUP S.A. por valor de G. 7.700.000, Factura Nº 375 con la firma PROBIEN SACI por valor de G.4.500.000, Factura Nº 369 con la firma FABRI S.A. por valor de G. 5.500.000, Factura Nº 366 con la firma RPM PRODUCCIONES por valor de G. 21.500.000, Factura Nº 367 con la firma GAVALLARO SACI por valor G.28.380.000.-
- Constancia de no estar inscripto con el Instituto de Previsión Social.
- No presenta el Certificado de Origen Nacional.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Cieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

C.P. Mª Cecilia Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES" I.D. Nº 296.540

Conclusión: La Empresa **SERGIO GIMENEZ,** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia. Por otro lado, ha presentado copia de la Patente Municipal, de la cual se constata que el pago fue gestionado en fecha 04 de julio del corriente (fecha posterior a la apertura de ofertas -01 de julio de 2015-), por lo que no pudo demostrar a través de su oferta que se encontraba al día en sus obligaciones con el fisco al momento de la apertura de ofertas, en conformidad al Art. 40 de la Ley 2051/03, donde se establecen las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado, por lo se concluye que **no cumple** con todos los requisitos de carácter formal solicitados en la Carta Invitación.

El Comité aclara que lo que implica que un documento sea formal, es simplemente el hecho que puede ser posteriormente presentado a requerimiento de la Convocante, en virtud a los Art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario, por lo que no significa que puede ser tramitado con posterioridad a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Corrección de errores aritméticos

Durante el análisis de los documentos de carácter sustancial, se ha observado un error de cálculo aritmético en la sumatoria total de la Planilla de Precios presentada por la empresa **PUBLICIDAD MARTINEZ,** por lo que el Comité de Evaluación en base al Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 del Decreto 21.909/03 solicitó mediante Nota N° 1.636 de fecha 03 de julio del corriente año, una confirmación de la aceptación de la corrección del cálculo aritmético, cuyo plazo de vencimiento fue 06 de julio del 2015, y a lo que la empresa respondió en fecha 06 de julio del corriente, dentro del plazo establecido, que aceptan la corrección de errores aritméticos, quedando en G 55.125.500 el Monto Total de su Oferta; al respecto, este Comité se remite a la Ley 2.051/03 en su Art. 26 "Evaluación de las Ofertas" tercer párrafo, que establece lo siguiente: "*... Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,* ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios,...***" y al Art. 57 del Decreto 21.909/03 que reza cuanto sigue: *"...No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*. Por todo lo expuesto, en base a lo que establece el Decreto 21.909/03 en su Art. 59 cuarto párrafo, *"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica..."*, y en base a las correcciones realizadas, la planilla de precios queda de la siguiente manera:

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
SERGIO GIMENEZ	54.329.960.-
PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ	55.125.500.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stella Jiménez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Olada Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES" I.D. Nº 296.540

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **SERGIO GIMÉNEZ**, como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se constata que NO CUMPLE con todos los requisitos de la carta de invitación, el Comité desestima su oferta, y continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La segunda mejor oferta corresponde a la firma **PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ,** la cual será analizada a continuación.

Se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386/15 y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15..."* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis según el siguiente detalle:

A continuación se analizan la Capacidad Legal, capacidad técnica, y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

La Firma PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado.

Con respecto a la capacidad técnica, el oferente *HA PRESENTADO* la Constancia de RUC, donde se indica como Actividad Económica Principal: Servicio de publicidad y como Actividad Secundaria: Alquileres de mesas, sillas y vasijas (fiestas y eventos).

En cuanto a la experiencia, la Empresa ha presentado copias de Contratos ya detallados en el tercer punto del orden del día, de acuerdo al análisis realizado en los anexos B y E de la Carta de Invitación. Los contratos presentados por la empresa superan ampliamente el 50% de su oferta, conforme a lo solicitado en el PBC. Así también se menciona que la empresa ha iniciado sus actividades en marzo del año 1.989.

La Firma PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por otro lado, la Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal se encuentra al día en el momento de apertura de sobres, (presentación impresa), cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.-

En este contexto, la oferta presentada por la Empresa **PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ**, *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación a la mencionada Firma.

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.----------

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación. Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 inciso c"," de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oferda Arroyo
Jefa de Despacho Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES"
I.D. Nº 296.540

numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación de la Contratación Directa Contrato Abierto para la "Contratación de Servicios Ceremoniales" a la Empresa **PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ,** y la firma de un Contrato desde un monto mínimo de guaraníes setenta millones (G. 70.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (G. 140.000.000), en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Sonia Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público